



RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.832/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Proyecto de Articulación de cátedras presentado por la Mg. Silvia ALLENDE y la Lic. Rosana FIRPO mediante el cual solicitan el cambio al 1er. Cuatrimestre de la asignatura Investigación en Enfermería correspondiente a 4º Año y al 2do. Cuatrimestre de la asignatura Gestión y Administración correspondiente a 5º Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la propuesta tiende a promover el ingreso de alumnos al 2º Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería, contribuir a la retención de alumnos, optimizar espacios curriculares y fomentar la culminación de la Tesina en el transcurso de la cursada del 2º Ciclo de la citada Carrera;

QUE por Notas Nros. 074/10 y 046/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad del trámite;

QUE del análisis efectuado por el Consejo de Unidad surge que con el requerimiento efectuado por la Mg. ALLENDE y la Lic. FIRPO se tiende a incrementar considerablemente y en forma intensiva la carga horaria de los alumnos que estén en condiciones de cursar ambas asignaturas;

QUE los fundamentos esgrimidos por las profesionales citadas con anterioridad apuntan a un análisis concienzudo que derive en la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE no obra en los actuados documentación alguna que consigne la opinión de la Directora del Programa de Formación de la Grado de la Carrera Licenciatura en Enfermería, Lic. Patricia BLANCO, ni del Comité Asesor respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no autorizar el cambio al 1er. Cuatrimestre de la asignatura Investigación en Enfermería correspondiente a 4º Año y al 2do. Cuatrimestre de la asignatura Gestión y Administración correspondiente a 5º Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO AUTORIZAR el cambio al 1er. Cuatrimestre de la asignatura Investigación en Enfermería correspondiente a 4º Año y al 2do. Cuatrimestre de la asignatura Gestión y Administración correspondiente a 5º Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Capizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dra. Zulma Lizaralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG